



III PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UHU. BECAS ELCANO
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA
MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS EN EEUU, CANADÁ Y JAPÓN
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020- 2021.

APELLIDOS	NOMBRE	IDIOMA	EXPTE.	DLEX	TOTAL	PLAZA
Romero Castiñeiras	Gustavo	1,5	2,03	2	5,53	San Diego State University
Pomares Grávalos	Ignacio	1,5	1,43	2	4,93	Nagoya University of Foreign Studies
Mojarro Sacristán	Laura Alejandra	1	1,84	2	4,84	University of North Carolina Wilmington
Gutiérrez Vela	Elena	1	2,72		3,72	University of the Ozarks
López Muñoz	Sandra	1,5	2,1		3,6	Otemon Gakuin University
Martín Herrera	María	1	2,38		3,38	University of Virginia's College at Wise
Ortega Delgado	Mario	1	2,12		3,12	1er suplente
Díaz Martín	Marina	1	2,07		3,07	2º suplente

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Reyes Alejano Monge.

Vicerrectora de Internacionalización.